

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Art.110 CGP

Fecha: 12/03/2019

Entre: 12/03/2019 y 12/03/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333300320180005000	ACCIONES DE TUTELA	Sin Subclase de Proceso	JORGE LUIS PACHECO BENITEZ	12/03/2019	12/03/2019	12/03/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del CGP, se corre traslado del recurso de reposición presentado por el Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario.
15001333300320150013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	RAFAEL HÜMBERTO RAMIREZ	12/03/2019	12/03/2019	12/03/2019	El traslado del citado recur En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del CGP, se corre traslado del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte ejecutada contra el auto que libró mandamiento de pago.  El tras

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)



SECRETARIA

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA